



**Alcaldía  
IZTAPALAPA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/030/2022  
“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS”  
pág. 1

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**ALCALDÍA IZTAPALAPA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN/ALIZTP/DGA/030/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS**  
**EQUIPADOS”**

 [www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)  
 @Alic\_iztapalapa  
 Alcaldía Iztapalapa  
 5804 4140 conmutador



**CUITLAHUAC**  
**Guerrero**  
**victorioso**



**MÉXICO TENDRÁ UN**  
**FUTURO MEJOR**

**Aldama 63 esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000**



El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la **Dirección General de Administración**, en adelante "**La convocante**", con domicilio en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **4 párrafo segundo, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **37, 39, 40 y 41** de su Reglamento, **75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México** y demás normatividad aplicable en la materia, convocan a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/030/2022, para la "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS**".

**B A S E S**

**1 INFORMACIÓN GENERAL.**

**CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con el Artículo 33 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se informa que este procedimiento se llevara a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>
VENTA DE BASES	17,18 Y 19 DE AGOSTO DE 2022	10:00 A 14:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	22 DE AGOSTO DE 2022	9:30 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE AGOSTO DE 2022	9:30 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	29 DE AGOSTO DE 2022	12:00 HORAS

**1.1 ALCANCES DE LA LICITACIÓN.**

La licitación consiste en la adquisición de vehículos equipados para la adecuada operación de los servicios públicos y la operación de programas públicos, necesarios para ser utilizados en las labores diarias de supervisión y recorridos dentro de la demarcación de la Alcaldía Iztapalapa.

**1.2 PARTICIPACIÓN DE LOS/AS LICITANTES.**

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

En el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las

- [www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)
- @Alc\_Iztapalapa
- Alcaldía Iztapalapa
- 5804 4140 conmutador



**CUITLAHUAC  
Guerrero  
victorioso**



**MEXICO TENOCHTITLAN  
HISTORIA**



condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación se hará por partida al 100%, al participante que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**", garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable. "**La convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

### 1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el **Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos**, y/o el personal designado para tal fin, son las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el **Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses**.

En cumplimiento con los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: **Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa; el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración, Lic. Jose Antonio Jimenez Islas, Director General de Gobierno y Protección Ciudadana; Ing. Monica Guadalupe Cruz Sialiqui, JUD de Administración de la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos**.

### 1.4 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"**La convocante**" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al Contralor Ciudadano designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de la México a través de la Dirección de la Contraloría Ciudadana.





## 1.5 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"La convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante designado por el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa.

## 2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

### 2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas bases. Se establece que se deberá ofertar la cantidad total de los bienes de cada una de las partidas que desee ofertar, lo anterior atendiendo lo señalado en el **ANEXO UNO**.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La convocante**" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos;
- b) **Presentación y apertura de propuestas**, "**La convocante**" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La convocante**".
  - En este acto "**La convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
  - El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, "**La convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos; y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.





## 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Los bienes objeto de esta Licitación deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

## 2.3 CALIDAD.

El participante que resulte adjudicado garantizará que los bienes ofertados son **de primera calidad, de la marca ofertada, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados** y estar garantizados contra defectos y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de **"La convocante"** obligándose a su sustitución en un plazo **no mayor a 10 (Diez) días hábiles**, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes rechazados, la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El proveedor quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

## 2.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

**Condiciones para la entrega de los bienes:** Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

## 2.5 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

**Lugar y horario de entrega de los bienes:** Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

## 2.6 EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS.

El proveedor adjudicado tendrá a su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y que considere adecuado para la conservación en estado óptimo de los bienes objeto de este procedimiento, durante el traslado y entrega en el lugar indicado, sin costo adicional para **"La convocante"**



## 2.7 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán contar con una garantía de defensa a defensa por un periodo mínimo de **24 meses o 40,000 kilómetros**, lo que ocurra primero, para los accesorios por un periodo de **12 meses**, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reparación.

Dicha sustitución/reemplazo/reparación, deberá realizarse a entera satisfacción de la Dirección de Gobierno y Protección Ciudadana de "**La convocante**", en los plazos máximos de 10 días hábiles a partir de la notificación que se haga por escrito al proveedor. La sustitución de los bienes que presenten defectos será sin costo adicional para "**La convocante**".

En caso que el proveedor no realice la sustitución/reemplazo/reparación, de las partes y/o componentes dañados, la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato y una vez agotada ésta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El proveedor quedará obligado a responder mediante garantía de cumplimiento de contrato, de los derechos, vicios ocultos y/o deficiencias de calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

## 2.8 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante o proveedor, según sea el caso, que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados a "**La convocante**", sin responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, "**La convocante**" notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

## 2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para cada partida que oferte.





## 2.10 TIPO DE CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **NO** se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará por partida al 100% al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de adquisición, será en la modalidad de "**CONTRATO CERRADO**", sin abastecimiento simultaneo, por ello la cantidad de los bienes a entregar, se hará conforme la establecida en el **ANEXO UNO** de estas bases de acuerdo al calendario.

## 2.11 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será a partir del día de la emisión del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2022.

## 2.12 RELACIÓN LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que "**La convocante**" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

## 2.13 MUESTRAS

Para este procedimiento no se requieren muestras.

## 2.14 PRUEBAS DE LABORATORIO

Conforme lo establece el artículo 37, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace del conocimiento a los licitantes que "**La convocante**", para este procedimiento podrá requerir en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se realicen pruebas de laboratorio a los bienes entregados, con la finalidad de verificar que los mismos cumplen con las normas de calidad y características mínimas solicitadas en las bases de conformidad con lo señalado en los **ANEXOS UNO**. El costo de dichas pruebas deberán ser cubiertas por el licitante adjudicado en los laboratorios acreditados por la **EMA** (Entidad Mexicana de Acreditación).

## 3 INFORMACIÓN FISCAL.

### 3.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste las obligaciones



y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO OCHO**.

### 3.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos **vigente (con fecha no mayor a 1 MES a la fecha de la presentación de las propuestas)** de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO OCHO**.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las contribuciones indicadas en el **ANEXO OCHO** no le son aplicables y por lo tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

### 4. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

### 5. CONDICIONES ECONÓMICAS.

#### 5.1 PRECIO.

Los precios deberán cotizarse en precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

#### 5.2 PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitados para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana** de que los bienes objeto de la presente licitación fueron entregados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que "**La convocante**" aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito





registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

### 5.3. ANTICIPO.

El presente procedimiento **NO** se considerará anticipo alguno.

### 5.4 IMPUESTOS.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por el licitante que resulte adjudicado. "**La convocante**" solo pagará el importe del 16% correspondiente al I.V.A.

### 6. GARANTÍAS.

#### 6.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:

- A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.
- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) **CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá incluirse en **SOBRE ÚNICO que contenga la información y NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

#### 6.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento que el proveedor sustituya por la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

"La convocante" conservara en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser





devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

### 6.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica y Económica.
- B) Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

### 6.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las siguientes formas:

- A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) **CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### 6.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la





conclusión de garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de "La convocante". La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

## 6.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien en las direcciones electrónicas [WWW.AFIANZA.COM.MX](http://WWW.AFIANZA.COM.MX) O [WWW.AMEXIG.COM](http://WWW.AMEXIG.COM), correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

## 7 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 7.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica** deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al **Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación, así como la fecha de presentación de la propuesta.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

### 7.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta adentro de **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

**Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.



No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente con copia, la cual se deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

### 7.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa ya que solo se requieren para su cotejo.

- A) Recibo de pago de las bases.
- B) **Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, en la que conste que el objeto social está relacionado con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.  
  
**Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.
- C) Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.
- D) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (**de forma positiva y vigente, la cual no debe exceder de 1 (UN) mes** de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria "SAT" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
- E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.
- F) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).





- H) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

**7.2.2 Documentación Administrativa.**

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 7.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) El formato del **ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad"** de estas bases debidamente requisitado.
- B) Currículum Vitae actualizado de la persona moral o de la persona física licitante.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al enajenar los bienes objeto del presente procedimiento se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.
- G) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO** de las presentes bases.
- H) Requisar el formato del **ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México"** de estas bases. **(SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO)**



- I) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Presentar en original para su cotejo y copia simple, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes. **Con una antigüedad no mayor a 1 MES a la fecha de la presentación de las propuestas.**
- Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "**La convocante**" podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante **la Autoridad Fiscal correspondiente** para constatar su cumplimiento.
- J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al **SIAP** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de "**La convocante**".
- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre "**La convocante**" y la persona licitante.
- L) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y/o Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.
- M) Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que "**La convocante**" no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.
- N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.
- O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión





en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

- P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, notificará a "**La convocante**" dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- R) Carta en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes. Así mismo, para **prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: **Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa; el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración, Lic. Jose Antonio Jiménez Islas, Director General de Gobierno y Protección Ciudadana; Ing. Monica Guadalupe Cruz Sialiqui, JUD de Administración de la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos;** como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.
- S) **Anexo Nueve** debidamente requisitado.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

### 7.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA

- A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante conforme al **ANEXO TRES**, respetando las características y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados deberán ser de primera calidad, nuevos, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados, originales en





la marca ofertada y estar garantizados por el proveedor contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo 24 meses o 40,000 kilómetros para el caso de los vehículos, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecido en el ANEXO UNO de las presentes bases.

- C) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados deberán ser **de primera calidad, nuevos, no reciclados, no reconstruidos ni remanufacturados, originales en la marca ofertada** y estar garantizados por el proveedor contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo **12 meses para los accesorios**, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecido en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- D) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de los bienes por detectarse que se encuentren en mal estado, defectos de fabricación, vicios ocultos, mal funcionamiento o no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en este procedimiento, se obliga a sustituirlos en un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza la existencia en el mercado nacional de refacciones originales de la marca de los bienes que oferta, para la operación y mantenimiento preventivo y correctivo, durante un periodo **mínimo de 10 años**.
- F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar los vehículos balizados conforme al diseño que "**La convocante**" entregue al licitante ganador.
- G) Escrito en original del distribuidor autorizado de las marcas ofertadas en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo y el respaldo para el abastecimiento de tipo de los vehículos y cantidades, el escrito se presentará firmado autógrafamente por el representante legal del distribuidor autorizado, incluyendo nombre, correo electrónico y teléfono de quien expide.
- H) Escrito en original del fabricante del equipo de sistema de señalización visual y acústica en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo y el respaldo para el abastecimiento del equipo, el escrito se presentara firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante, incluyendo nombre, correo electrónico y teléfono de quien expide asimismo presentara copias simple del certificado ISO 9001:2015 (calidad) del fabricante del equipo y de las Normas de Calidad que le apliquen, asimismo, presentará copia simple de los certificados que cumplan con las normas SAE J845 y SAE J1849.





- I) Escrito en original del fabricante de accesorios metálicos en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo y el respaldo para el abastecimiento del equipo, el escrito se presentara firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante, incluyendo nombre y correo electrónico de quien expide asimismo presentara copias simple del certificado ISO 9001:2015 (calidad) del fabricante del equipo y de las Normas de Calidad que le apliquen, presentará copia simple de los certificados que avalen las mismas.
- J) Escrito en original del fabricante del balizaje en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la disponibilidad, el apoyo o el respaldo para el suministro del balizaje en las condiciones y requisitos solicitados en el presente anexo técnico, y que cuenta con una garantía por 24 meses, el escrito deberá venir firmado autógrafamente por el representante legal del fabricante, dirigido a la Convocante, incluyendo nombre, correo electrónico, teléfono y firma de quien expide.
- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con, por lo menos, un **50%** (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

**7.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 6.1 y **ANEXO SEIS** de estas bases.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.**

**8. EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo,





se realizarán en la **sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones**, sita en Aldama 63 **primer piso**, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del **presente procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y no se encuentren descalificados, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### 8.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes a través de los medios electrónicos.

### 8.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día **22 de agosto de 2022**, a las **9:30 horas**, en el lugar descrito en el numeral 8 de estas bases.

En este acto "**La convocante**" dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

Se hace mención que las personas participantes a efecto de agilizar el procedimiento podrán enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases señaladas en el primer párrafo de este punto a los siguientes correos electrónicos [estadisticasiztapalapa@yahoo.com](mailto:estadisticasiztapalapa@yahoo.com) , [javo-71@hotmail.com](mailto:javo-71@hotmail.com) en formato Word , a partir de la adquisición de bases y a más tardar 3 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases, aclarando que en caso de no enviar la información anticipadamente no será motivo de descalificación

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.





### 8.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 8.3.1 PRIMERA ETAPA

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **25 de agosto de 2022, a las 9:30 horas**, en el domicilio que ocupa la Coordinación de Adquisiciones.

En este acto, se revisarán las propuestas de los licitantes quienes deberán entregarla o enviarla dentro de **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, para proceder a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Los servidores público y licitantes rubricaran las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "**La convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**La convocante**", respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 8.3.2 SEGUNDA ETAPA

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **29 de agosto de 2022, a las 12:00 horas**, en las oficinas de la **Coordinación de Adquisiciones**, ubicada la calle Aldama 63 primer piso, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.





Con la finalidad de prevenir el riesgo de contagio de COVID-19, contener la propagación de esta enfermedad, y salvaguardar el derecho humano a la salud de los servidores públicos y proveedores, solamente se permitirá el ingreso del representante legal, quien deberá presentar original y copia del instrumento notarial a través del cual acredite su representación así como la identificación oficial vigente, no se permitirá el ingreso a los licitantes que no porten cubrebocas, en caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso o la permanencia en las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa.

"**La convocante**" comunicará el resultado del **DICTAMEN**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, en beneficio de "**La convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los licitantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para "**la Convocante**".

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme al numeral 11.1 criterios de desempate.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por los bienes objeto de esta Licitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.





El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La convocante".

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la convocante, conforme al criterio de "SÍ CUMPLE" o "NO CUMPLE", respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

## 10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### 10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 7.2.1 y 7.2.2 de estas bases.

### 10.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral 7.2.3 de estas bases. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el ANEXO UNO de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los bienes objeto de esta Licitación.

### 10.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral 7.2.4 de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio. Calidad financiamiento, oportunidad, garantizando el





satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación, se harán **por partida al 100%**, a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### 11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, "**La convocante**" adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice:

*Artículo 43.- El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:*

...

*b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*

### 12 ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "**La convocante**", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La convocante**" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

### 13 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, "**La convocante**", previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

**A)** Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.





- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

#### 14 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- A) Se descalificará al (los) licitante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de esta Licitación.
- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

#### 15 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "**La convocante**".

##### 15.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "**La convocante**".

#### 16 INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

#### 17 DE LOS CONTRATOS



### 17.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la entrega de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del licitante ganador.

Si por causas imputables a "**La convocante**", el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona física o moral participante, presente copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hubiera, y en su caso del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 17.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

"**La convocante**" con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los bienes, vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

### 17.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 17.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado sea menor a **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos**





**00/100 M.N) incluyendo IVA**, se exceptúan de presentar garantía de cumplimiento del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

#### 17.4.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "**La convocante**" dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

#### 17.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 19 de estas bases.

#### 18 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto **4.13.1** de la Circular Uno Bis 2015, "**La convocante**" aplicará al proveedor, por concepto de penas convencionales, la cantidad equivalente al 1.5% (Uno punto cinco por ciento), sobre el total de los bienes no entregados de conformidad con el **ANEXO UNO**, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, el monto de la pena convencional se calculará, sin incluir impuestos.

La **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, así mismo, notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.



**INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN.**

## 19 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por "**La convocante**".
- b) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de "**La convocante**".

## 20. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

## 21. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

**Nota:** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/030/2022  
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS"  
pág. 27

para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>

**Ciudad de México, a 17 de Agosto de 2022**

**Mtro. Guillermo Rocha Ramos**  
**Director General de Administración**





# A N E X O S





**ANEXO UNO**

CONS	REQ	CONS DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			<p>AUTOMOVIL TIPO SEDAN EQUIPADO 2022 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>  MOTOR 1.2 L 3 CILINDROS DOHC 12 V  POTENCIA 76 HP @ 6,000 RPM  TORQUE 74 LB-PIE @ 4,000 RPM  TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CVT  TANQUE DE COMBUSTIBLE 42 L  TRACCIÓN DELANTERA  DIRECCIÓN ELECTROASISTIDA  FRENO DELANTEROS DE DISCOS VENTILADOS  FRENO TRASEROS DE TAMBOR  SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON  SUSPENSIÓN TRASERA RÍGIDA CON EJE DE TORSIÓN</p> <p><b>DIMENSIONES EXTERIORES</b>  LONGITUD TOTAL: 4,245 MM  ANCHURA TOTAL: 1,670 MM  ALTURA TOTAL: 1,515 MM  DISTANCIA ENTRE EJES: 2,550 MM</p> <p><b>RINES Y LLANTAS</b>  TAMAÑO DE RIN 14"  TIPO DE RIN ACERO CON TAPÓN COMPLETO  TIPO DE LLANTA 175/65 R14  LLANTA DE REFACCIÓN CON RIN DE ACERO TAMAÑO COMPACTO</p> <p><b>SISTEMA DE SEGURIDAD</b>  INMOVILIZADOR  BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO  CABECERAS DELANTERAS CON AJUSTE DE ALTURA  CABECERAS TRASERAS CON AJUSTE DE ALTURA (3)  CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS EN TODAS LAS POSICIONES  DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD)  FRENO CON SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS)  LUCES DIRECCIONALES EN SALPICADERAS</p>		





SEGUROS ELÉCTRICOS CON APERTURA A CONTROL REMOTO  
SEGURO EN PUERTAS PARA NIÑOS  
SISTEMA DE ENTRADA PASIVA Y ENCENDIDO POR BOTÓN  
SISTEMA DE MANOS LIBRES BLUETOOTH  
SISTEMA DE ANCLAJE PARA SILLA DE NIÑOS ISOFIX  
TERCERA LUZ DE FRENO TIPO LED

**EQUIPAMIENTO**

AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON FILTRO DE PARTÍCULAS ANTI-POLEN  
ANTENA EN TOLDO  
ASIENTOS CON TELA EN RELIEVE  
APERTURA MECÁNICA DE TAPA DE COMBUSTIBLE DESDE EL INTERIOR  
COMPUTADORA DE VIAJE  
CONSOLA EN PISO CON PORTAVASOS  
CONTROLES DE AUDIO AL VOLANTE Y MANOS LIBRES  
CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS  
CRISTALES TRASEROS DE PRIVACIDAD  
DESCANSABRAZOS TRASERO CON PORTAVASOS  
DESEMPAÑADOR TRASERO  
ESPEJO RETROVISOR CON FUNCIÓN DÍA/NOCHE  
ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS AL COLOR DE LA CARROCERÍA  
FASCIAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA  
GANCHO DE CONVENIENCIA EN ASIENTO DE PASAJERO  
LÁMPARA EN CAJUELA  
LÁMPARAS DE HALÓGENO  
LÁMPARAS DE LECTURA DELANTERA  
LIMPIADORES DE PARABRISAS INTERMITENTES DE VELOCIDAD VARIABLE  
MANIJAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA  
PALANCA DE VELOCIDADES CON ACENTOS PLATEADOS  
PANTALLA MULTI-DISPLAY DE INFORMACIÓN DE VEHÍCULO  
RADIO CON PANTALLA TÁCTIL DE 7" Y CONECTIVIDAD CAR PLAY. BLUETOOTH, MICRÓFONO INCLUIDO. RADIO AM/FM DA CON CP/AA/USB/AUX-IN/ BT/RVC. USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD (12 MBPS) 1,200 ARCHIVOS (MÚSICA + VIDEO + FOTO) & 1,000 CARPETAS. CONTROL DE IPOD + CARGADOR DE BATERÍA. ENTRADA AUXILIAR POSTERIOR.  
SET BÁSICO DE HERRAMIENTAS CON GATO  
SISTEMA DE AUDIO DE 2 BOCINAS  
SISTEMA DE LUCES DE BIENVENIDA Y ARRIBO  
TACÓMETRO  
TOMA DE CORRIENTE AUXILIAR DE 12 V  
VISERA DEL CONDUCTOR CON ESPEJO DE VANIDAD Y PORTATICKETS  
VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA VOLANTE CON INSERTOS PLATEADOS

**EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE UNIDAD SEDAN**

- TORRETA
- SIRENA ELECTRONICA
- BOCINA 100W DE POTENCIA
- PROTECCIONES DE VENTANA TRASERA
- ANILLETES TRASEROS
- CONSDLA PARA BOTONERA.
- TUMBABURRO
- RÓTULOS
- PINTURA
- RADIO MÓVIL DIGITAL





**EQUIPAMIENTO**

- **PROTECCIONES DE VENTANA TRASERA**  
FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16, CORTADAS CON LÁSER PARA EVITAR FILOS Y QUE SEA PELIGROSO PARA LOS OCUPANTES. ACABADO EN PINTURA NEGRO SEMIBRILLANTE DE POLIÉSTER EN POLVO ELECTROSTÁTICO Y HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.
- **ANILLETES TRASEROS**  
FABRICADOS EN PLACA DE 1/4" Y REDONDOS DE 1/2", SOLDADURA DE MICROALAMBRE Y PINTADOS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV. KIT DE TORNILLERÍA PARA SU INSTALACIÓN.
- **CONSOLA PARA BOTONERA**  
FABRICADA EN LÁMINA CAL. 16 PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV; PARA MONTAJE DE SIRENA ELECTRÓNICA Y TABLERO DE CONTROL PARA LAS FUNCIONES DE TORRETA. KIT DE TORNILLOS.
- **TUMBABURRO**  
CON DOS TRAVESAÑOS DE TUBO DE 2 1/2" CALIBRE 16 Y UN TRAVESAÑO CENTRAL EN TUBULAR REDONDO, Y CON ANCLAJES DE ACERO DE 1/4" REFORZADOS AL CHASIS CON TOPES DE PROTECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EN LA PARTE FRONTAL. ANILLETES SOLDADOS AL TRAVESAÑO INFERIOR FABRICADOS CON REDONDO MACIZO DE 1/2". PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE DE POLIÉSTER EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.

**EQUIPO VISUAL ACUSTICO**

**EQUIPADO CON BARRA DE LUCES**

- CON TECNOLOGÍA SOLARIS Y ROC, 78 LEDS Y MONTAJE DE GANCHO
- DIMENSIONES: 44.5" LARGO, 11.2" ANCHO Y 2.5" ALTO MÁXIMO,
- CON 4 MÓDULOS ESQUINEROS DE 6 LED C/U ROJO/AZUL EN LA PARTE FRONTAL Y ROJO/AZUL EN LA PARTE TRASERA
- 2 MÓDULOS DE 4 LED C/U EN COLOR ROJO EN LA PARTE FRONTAL DEL LADO DEL CONDUCTOR
- MÓDULOS DE 4 LED C/U EN COLOR AZUL EN LA PARTE FRONTAL DEL LADO DEL COPILOTO
- MÓDULOS DE 4 LED C/U EN COLOR ROJO EN LA PARTE TRASERA DEL LADO DEL CONDUCTOR
- 3 MÓDULOS DE 4 LED C/U EN COLOR AZUL EN LA PARTE TRASERA DEL LADO DEL COPILOTO
- 2 LUCES CALLEJONERAS
- 2 LUCES DE PENETRACIÓN

**SIRENA MODULAR**

- SISTEMA DE SIRENA Y CAJA DE SWITCHES A CONTROL REMOTO 100 WATTS DE POTENCIA, CON CIRCUITOS DE ESTADO SÓLIDO Y GENERACIÓN DE TONOS POR MICROPROCESADOR CON 100 WATS DE POTENCIA. MICRÓFONO CON CONTROL DE LUCES ANIMANDO INTEGRADO DE USO RUDO PARA VOCEO CON PORTA MICRÓFONO SELECTOR DE TRES TONOS OFICIALES Y CONTINUOS, CONTROL DE ENCENDIDO
- 10 SWITCHES PARA CONTROL DE LUCES DE TORRETA - INTERCONEXIÓN A RADIO Y AJUSTE DE VOLUMEN - OPERA A 12 VCD, 8 A, TRES TONOS BÁSICOS INTERNACIONALES, WAIL, YELP Y 2 CORNETAS DE AIRE O PATO A PROGRAMAR, VOCEO Y EL VOLUMEN PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO
- SISTEMA TAB II: CONTROL DE CAMBIOS DE TONO DE SIRENA DESDE EL SWITCH DE ACTIVACIÓN DEL CLAXON DEL VOLANTE
- RETRANSMISIÓN DEL RADIO
- STAND BY CAMBIO DE TONOS DESDE EL VOLANTE
- APAGADO DESDE LA PALANCA DE VELOCIDADES (EN AUTOMÓVILES AUTOMÁTICOS),
- OPCIÓN DE UTILIZAR CORNETA DE AIRE O SONIDO WAIL DESDE EL CLAXON DEL VEHÍCULO.
- CONTROL DE LA BARRA DE LUCES CON BOTONES 3 PROGRESIVOS, 2 AUXILIARES.
- TODOS LOS BOTONES TIENEN LUZ DE RESPALDO CON CAMBIO DE COLOR CUANDO ESTA ENCENDIDO O APAGADO.
- TONOS DE LA SIRENA PROGRAMABLE CON BOTONES DE PRESIÓN.
- 2 TONOS DE LA CORNETA DE AIRE PROGRAMABLES.
- CAMBIO DE TONOS AL VOLANTE.
- ENCENDIDO INSTANTÁNEO.





- CABLE DE EXTENSIÓN DE 25 PIES (APROXIMADAMENTE 8 METROS).
- CONTROL DE VOLUMEN EN EL CONTROL MICRÓFONO.
- CANCELACIÓN DE SIRENA-NIVEL 3, NORMA SAE-J1849 E ISO.
- FUNCIÓN DE BOTONERA: OFF: SE APAGA TODO HABILITADO: TONO DE LUZ Y FUNCIONES DE LUX.
- PA: PERMITE DISCURSO / RRB A TRAVÉS DEL ALTAVOZ DEL VEHÍCULO / REEMPLAZA TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES.
- TONE: ELIMINA EL TONO WAIL CUANDO #3 ES HABILITADO (TONO DE PRIORIDAD VIA HRT). AH: AIR HORN (PATO).
- POS #1: ACTIVA EL RELEVADOR DE 10 AMPS PARA FUNCIONES DE LUZ CONFIGURACIÓN ASIGNADA POR EL INSTALADOR.
- POS #2: MANTIENE EL #1 HABILITADA Y DESACTIVA SEGUNDD RELEVADOR DE 10 AMPS.
- AUX 1: DESPLAZA POR (2) RELEVADORES DE 10 AMPS. AUX 2: ACTIVA TERCER RELEVADOR AUXILIAR DE 10 AMPS.
- EL SISTEMA DE CONTROL DE ENCENDIDO DE LUCES, VOCEO, Y SONIDOS DE LA SIRENA SERÁ EN UN SOLO DISPOSITIVO DE CONTROL.
- BOCINA PARA SIRENA CON POTENCIA 100 W, RESISTENTE AL POLVO, ALTA PRESIÓN DE AGUA, CORROSIÓN Y VIBRACIÓN.
- **CARCARA DE ALUMINIO** ACABADO EN COLOR NEGRO Y PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS) DE PLACA DE ACERO ASTM-36-A DE 1/4" CON 2
- **TRAVESAÑOS DE TUBO** DE 1 1/2" CALIBRE 16 Y UN TRAVESAÑO CENTRAL DE LAMINA DE 1/8" DE ACERO Y CON ANCLAJES DE ACERO DE 1/2" REFORZADOS AL CHASIS CON TOPES DE PROTECCIÓN DE PDLIPROPILEND DE ALTA DENSIDAD EN LA PARTE FRONTAL
- **BALIZADO:** CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD
- **PINTURA:** CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD

**CARACTERÍSTICAS RADIO  
TRANSCEPTOR DIGITAL**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- PANTALLA DE 8 CARACTERES.
- IDENTIFICA MDC-1200 EN PANTALLA.
- NÚMERO DE SERIE ELECTRÓNICO (ESN).
- PASSWORD DE ENCENDIDO, LECTURA Y ESCRITURA.
- CANDADO CONTRA LECTURA
- 2 PUERTOS INTERNOS PARA TARJETAS OPCIONALES.
- SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN CS-F3100D-F5120D.

**SEÑALIZACIÓN 5 TONOS:**

- PTT-ID (ANI).
- LLAMADA SELECTIVA.
- LLAMADA DE GRUPO.
- AUTO TRANSMISIÓN REMOTA (RADIO ESPÍA).
- LLAMADA DE EMERGENCIA.
- RADIO KILL.
- RADIO STUN.
- RADIO REVIVE.

**MODO DIGITAL NXDN 6.25KHZ:**

- CAPACIDAD DE ENVÍO DE GPS.
- ENCRIPCIÓN DIGITAL 32,767 CÓDIGOS.
- MODO MEZCLADO, DIGITAL 6.25 Y ANÁLOGO 12.5 Ó 25 KHZ.
- LLAMADA DE EMERGENCIA.
- LLAMADA DE ALERTA.
- 63 CÓDIGOS RAN.
- SUPERVISIÓN REMOTA DE UNIDADES.
- DESACTIVACIÓN DE RADIO VÍA AIRE (RADIO KILL).
- PTT-ID ALFANUMÉRICO EN NXDN.
- ENVÍO DE MENSAJES DE ESTATUS.
- LLAMADA SELECTIVA.
- ENVÍO DE MENSAJE DE ENCENDIDO Y APAGADO.
- LLAMADA DE GRUPO.
- AUTO TRANSMISIÓN REMOTA. (RADIO ESPÍA).

**SEÑALIZACIÓN MDC-1200 (ANALÓGICO):**

- PTT-ID (ANI).

 [www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)

 @Aic\_iztapalapa

 Alcaldía Iztapalapa

 5804 4140 conmutador



CUITLAHUAC  
Guerrero  
victorioso



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



- IDENTIFICACIÓN ALFANUMÉRICA EN PANTALLA (ANI).
  - LLAMADA SELECTIVA.
  - LLAMADA DE GRUPO.
  - LLAMADA DE ALERTA.
  - SUPERVISIÓN REMOTA DE UNIDADES.
  - LLAMADA DE EMERGENCIA INTELIGENTE.
  - MENSAJES DE ESTATUS.
- SEÑALIZACIÓN DTMF:**
- PTT-ID (ANI).
  - LLAMADA DE EMERGENCIA
- ESPECIFICACIONES GENERALES:**
- RANGO DE FRECUENCIA. 136 -174 MHZ.
  - NÚMERO DE CANALES. 128 CANALES / 8 ZONAS.
  - ESPACIAMIENTO ENTRE CANALES. 6.25/15/30 KHZ, 6.25/12/5/25 KHZ.
  - PASOS DE PLL. 2.5 KHZ, 3.125 KHZ.
  - RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN. - 30° A +60° C.
  - VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN. 13.6 VDC.
  - CONSUMO DE CORRIENTE (A 13.6 VDC APROX.).
    - EN TRANSMISIÓN A (50W/45W): 10 A
    - EN TRANSMISIÓN A (25W): 5A
    - EN RECEPCIÓN (MAX. AUDIO): 1.2 A.
    - EN ESPERA. 300 MA.
  - DIMENSIONES. 150 X 40 X 167.5 MM.
  - PESO. 1.1 KG
- TRANSMISOR:**
- POTENCIA DE SALIDA. 50 W (VHF).
  - DESVIACIÓN DE FRECUENCIA.  $\pm 5.0$  /  $\pm 2.5$  KHZ (BANDA ANCHA / ANGOSTA).
  - ESTABILIDAD DE FRECUENCIA.  $\pm 1.0$  PPM.
  - EMISIÓN DE ESPURIAS. 72 DBMIN, 70DBMIN
  - ZUMBIDO Y RUIDO EN FM. 46 / 40 DB (BANDA ANCHA / ANGOSTA).
  - DISTORSIÓN DE AUDIO. 3% TÍPICA.
  - IMPEDANCIA DEL MICRÓFONO. 600  $\Omega$ .
- RECEPTOR:**
- SENSIBILIDAD. 0.25  $\mu$ V (A 12 DB DE SINAD).
  - SELECTIVIDAD DE CANAL ADYACENTE. 80 / 70 DB (BANDA ANCHA / ANGOSTA).
  - RECHAZO DE ESPURIAS. 70 DB MÍNIMO.
  - INTERMODULACIÓN. 75 DB (A/E), 70 DB  $\mu$ V (DIGITAL).
  - ZUMBIDO Y RUIDO FM. 45 / 40 DB (BANDA ANCHA / ANGOSTA).
  - POTENCIA DE AUDIO. 4 W (5% DE DISTORSIÓN A 4  $\Omega$ ).
  - CDNECTOR DE BOCINA EXTERNA. 2 TERMINALES 3.5MM 8  $\Omega$ .

\*\*\*NOTA: LAS CARACTERÍSTICAS ENUNCIADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONSIDERARSE COMO MÍNIMAS.

## ASPECTOS A CONSIDERAR

Los licitantes deben de considerar para su cotización la colocación de un mínimo de 15 logotipos de diversas medidas mismos que deberán ser colocados conforme al diseño que se proporcionara al participante ganador





#### MATERIAL PARA EL BALIZAMIENTO DE VEHÍCULOS

1. MATERIAL: REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA PARA ESCUDOS, LOGOTIPOS IMPRESOS, LETRAS Y NÚMEROS AUTO ADHERIBLE CORTADO POR COMPUTADORA.
2. MATERIAL DE FABRICACIÓN: TIPO SCOTHLITE DE 3M.
3. DURABILIDAD DE LA CALCOMANÍA: 3 AÑOS COMO MÍNIMO USO A LA INTEMPERIE.
4. REFLECTANCIA: A 100 METROS COMO MÍNIMO GRADO INGENIERÍA.
5. RESISTENCIA DETERGENTE: SIN PÉRDIDA DE LEGIBILIDAD Y BRILLO, CON PRUEBA DE 300 FROTES EN EL CROCMETRO.
6. RESISTENCIA A LA GASOLINA: SIN PÉRDIDA DE LEGIBILIDAD Y BRILLO, CON PRUEBA DE 50 FROTES EN EL CROCMETRO.
7. RESISTENCIA AL DIESEL: SIN PÉRDIDA DE LEGIBILIDAD Y BRILLO, CON PRUEBA DE 50 FROTES EN EL CROCMETRO.
8. RESISTENCIA AL ALCOHOL: SIN PÉRDIDA DE LEGIBILIDAD Y BRILLO, CON PRUEBA DE 50 FROTES EN EL CROCMETRO.
9. ENCOGIMIENTO A 65 GRADOS CENTÍGRADOS EN 48 HORAS: LONGITUDINAL 0.025 PULGADAS MÁXIMO. TRANSVERSAL 0.025 PULGADAS MÁXIMO.
10. ABRASIVO AL MATERIAL: SIN PÉRDIDA DE LEGIBILIDAD, 100 CICLOS, CARGA DE 500 GRAMOS, PRUEBA EN EL ABRASIOMETRO, ABRASIVO CS-10.
11. CÁMARA SALINA, 250 HORAS: NO DEBE HABER DESQUEBRAJAMIENTO, AMPOLLAMIENTO, DE LAMINACIÓN, MANCHAS BLANCAS, CAMBIO DE COLOR O DETERIORO EN EL BRILLO U OTRO.
12. ADHESIÓN: 2.5 LB/PULG MÍNIMO INICIAL, DESPUÉS DE 24 HORAS, DESPUÉS DE AÑEJAMIENTO, DESPUÉS DE HUMEDAD CONDENSADA, DESPUÉS DE LA RESISTENCIA A CAMBIOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD Y DESPUÉS DE LA CÁMARA SALINA.
13. INTEMPERISMO CON LUZ ULTRAVIOLETA 1000 HORAS: NO HABER DESQUEBRAJAMIENTO, AMPOLLAMIENTO, DE LAMINACIÓN, MANCHAS BLANCAS, CAMBIO DE COLOR O DETERIORO EN EL BRILLO U OTRO.
14. LA ROTULACIÓN DEBE CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

El licitante ganador deberá proporcionar a la "La convocante" en la entrega y aceptación de los bienes, el manual técnico de operación y mantenimiento para cada uno de los vehículos

#### INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

**Periodo de entrega:** El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes a partir del día hábil posterior al fallo y a más tardar el día 28 de septiembre de 2022.

**Lugar y horario de entrega:** La entrega de los bienes se deberá realizar en el Almacén de "La convocante", ubicado en Elisa Gray s/n, esquina Av. Andrés Molina, Col. San Andrés Tetepilco, C.P.

 [www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)  
 @Aic\_iztapalapa  
 Alcaldía Iztapalapa  
 5804 4140 conmutador



CUITLAHUAC  
Guerrero  
victorioso



MÉXICO TENOCHTITLAN  
NUESTRO SIGLO DE GLORIA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/030/2022  
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS"

pág. 35

09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. La **Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, en coordinación con la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana**, llevarán a cabo la revisión cuantitativa y cualitativa de los mismos, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en estas bases o que se encuentren en mal estado, sin detrimento de las sanciones a las que el proveedor se haga acreedor por su incumplimiento.

En ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas. La **vigencia del contrato** será a partir del día de la emisión del fallo y hasta el 15 de diciembre de 2022.





**ANEXO DOS  
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de \_\_\_\_\_

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional: LPN/ALIZTP/DGA/030/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS"**

*Registro Federal de Contribuyentes:*

*Domicilio:*

*Calle y Número:*

*Colonia:* \_\_\_\_\_ *Alcaldía o Municipio:* \_\_\_\_\_

*Código Postal:* \_\_\_\_\_ *Entidad Federativa:* \_\_\_\_\_

*Teléfonos:*

*Correo Electrónico:*

*No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:* \_\_\_\_\_ *Fecha:* \_\_\_\_\_

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:*

*Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:*

*Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:*

<i>Apellido Paterno:</i>	<i>Apellido Materno:</i>	<i>Nombres:</i>	<i>R.F.C. (con homoclave):</i>	<i>% participación.</i>

*Objeto Social:*

*Reforma del acta constitutiva:*

*Nombre del apoderado o representante legal:*

*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:*

*Escritura pública número:* \_\_\_\_\_ *Fecha:* \_\_\_\_\_

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:*

*Lugar:*

*Fecha:*

(Protesto lo necesario)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





**ANEXO TRES  
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

PARTIDA	REQ.	CONS DE REQ.	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO
GARANTÍA DE LOS BIENES:								
PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES:								
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:								

**NOTA:** Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/030/2022  
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS"  
pág. 38

**ANEXO CUATRO**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	REQ.	CONS DE REQ.	AREA REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								\$
							<b>SUBTOTAL</b>	
							<b>I.V.A. (16%)</b>	
							<b>TOTAL</b>	
<b>LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</b>								

**NOTA:** Los bienes ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





**ANEXO CINCO  
FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLÓ TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	REQ	CONS DE REQ	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1°	2°
								RONDA	RONDA
								%	%

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

<b>ACTA CONSTITUTIVA</b>	No. ESCRITURA:
<b>PODER NOTARIAL</b>	No. ESCRITURA:
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





**ANEXO SEIS  
FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

EN EL CASO DE QUE SE OPCIÓ POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO.

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ALIZTP/DGA/030/2022 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

**LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**





**ANEXO SIETE**

**FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO. PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ CON R.F.C. \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)

\_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE \$ \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ CON NÚMERO Y LETRA \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTÓMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN LA ENTREGA DEL BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDIA".
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

**NOTAS:**

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME





**ANEXO OCHO**

**REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa**  
**Mtro. Guillermo Rocha Ramos**  
**Director General de Administración**  
**Presente**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ALIZTP/DGA/030/2022  
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS"

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

<b>Contribución.</b>	<b>Aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>Especifique el motivo por el cual No aplica</b>
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/ ALIZTP/DGA/030/2022  
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS"

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:  _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____  Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	





**ANEXO NUEVE**

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA  
EMPRESA MIPYMES**

**"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS EQUIPADOS"**

**CIUDAD DE MÉXICO A ...**

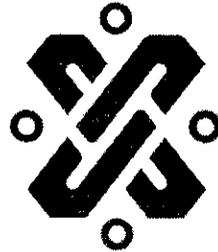
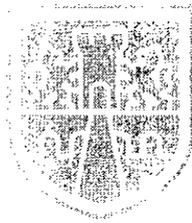
**MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA.  
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVES DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LAYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_ Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV **MICRO EMPRESA**: LA UNIDAD ECONOMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **MEDIANA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONOMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

<b>PROTESTO LO NECESARIO</b> <b>NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FIRMA</b> <b>R.F.C. DEL LICITANTE</b>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE AGOSTO DE 2022

No. 918

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado "Trámites sobre Aplicación de Tecnologías Tendientes a Reducir las Emisiones de las Fuentes Generadoras de Contaminación Atmosférica" 3

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el nombre de las personas servidoras públicas facultadas para firmar los actus, trámites y servicios que presta el Archivo General de Notarías 6

#### FIDEICOMISOS

##### Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la modificación del Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de los Expedientes Integrados por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, donde el Fideicomiso, es parte" 8

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las modificaciones a la Convocatoria del Programa Social "Alimentación sana para Cendi's", para el Ejercicio Fiscal 2022 10
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Alimentación Sana para Cendi's, para el Ejercicio Fiscal 2022 11
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, para el Ejercicio Fiscal 2022 15

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

<b>Alcaldía en Cuauhtémoc</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, con número de registro MEO-073/OBRASS-22-CUH-11BE97	18
<b>Alcaldía en Gustavo A. Madero</b>	
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Celebrando a las Mamás Maderenses", para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de mayo de 2022	19
<b>Alcaldía en Milpa Alta</b>	
♦ Aviso por el que se da a conocer los enlaces electrónicos donde podrán consultarse las Bases de Operación Interna del Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; el Programa General de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para el Trienio 2021-2024; el Plan de Continuidad de Operaciones y Gobierno, así como el Programa Especial de Atención de Emergencias o Desastres	22
<b>Alcaldía en Venustiano Carranza</b>	
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo a las Festividades, Tradiciones y Costumbres Representativas en Venustiano Carranza" para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de enero de 2022	24
♦ Aviso por el que se dan a conocer la cancelación de las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad" para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de enero de 2022	27

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

<b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas</b>	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo Mediante el cual se aprueba la actualización de la Guía para la Elaboración del Documento de Seguridad	28

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

♦ <b>Secretaría de Obras y Servicios.-</b> Licitaciones Públicas Nacionales números DGSUS/LPN/024/2022 a DGSUS/LPN/026/2022.- Convocatoria 016.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de sendero seguro 2022	29
♦ <b>Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-</b> Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/09/2022.- Convocatoria 09.- Contratación del servicio de limpieza para el periodo de septiembre a diciembre de 2022 en la Consejería y sus Direcciones Generales y Ejecutivas que la integran, así como Defensorías de Oficio, Juzgados Cívicos y Juzgados del Registro Civil de la Ciudad de México	32
♦ <b>Sistema de Aguas.-</b> Nota Aclaratoria a la Licitación Pública Nacional número SACMEX-DGAP-LP-061-2022, publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 921 Bis, el 09 de agosto de 2022	34
♦ <b>Organismo Regulador de Transporte.-</b> Licitación Pública Nacional número ORT-LPN-003-2022.- Convocatoria 003.- Contratación del servicio de prestación de servicio de barrido manual, papeleo, limpieza, retiro de propaganda comercial colgado y recolección de residuos en los Cétram	36
♦ <b>Alcaldía en Coyoacán.-</b> Licitaciones Públicas de carácter Nacional números COY-DGOPSU-LP-22-2022 a COY-DGOPSU-LP-25-2022.- Convocatoria No. AC-DGOPSU-05-2022.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y conservación en espacios públicos, espacios deportivos, así como los trabajos de rehabilitación de infraestructura educativa	37
♦ <b>Alcaldía en Iztapalapa.-</b> Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/030/2022.- Adquisición de vehículos equipados	40

## EDICTOS

♦ Juicio Procedimiento Especial de Inmatriculación Judicial.- Expediente número 573/2022	42
♦ Juicio Ordinario Civil.- Expediente número 153/2022	45
♦ Aviso	46

**Alcaldía en Iztapalapa**  
**Dirección General de Administración**

**Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa**, en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en el Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 57, de fecha 25 de marzo de 2019, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN/ALIZTP/DGA/030/2022 para la “Adquisición de vehículos equipados”, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Doc. Legal, Propuesta Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación
LPN/ALIZTP/DGA/030/2022	\$3,500.00	19-08-2022 14:00 horas	22-08-2022 09:30 horas	25-08-2022 09:30 horas	29-08-2022 12:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	U.M.
1	AUTOMÓVIL SEDAN DODGE ATTITUDE 2022 SE CVT, EQUIPADO.			41	UNIDAD

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Mtro. Guillermo Rocha Ramos, Director General de Administración; la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Coordinadora de Adquisiciones, y la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Jefa de la Unidad Departamental de Concursos todos de la Alcaldía Iztapalapa.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de la Alcaldía Iztapalapa y para su venta tendrán que acudir a la Coordinación de Adquisiciones, ubicado en Aldama 63, primer piso, Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México, y entregar el cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En un horario de 10:00 a las 14:00 horas, los días 17, 18 y 19 de agosto de 2022. Una vez realizado el pago se hará entrega de las bases.
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Aldama 63, primer piso, esquina con Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, y/o en su caso, por la plataforma a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación.
- Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y las propuestas económicas serán en precios fijos y en moneda nacional.
- El pago para adquirir las bases podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.

- Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones de la Alcaldía Iztapalapa: a) respetar la sana distancia, mantenimiento de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas de la Alcaldía Iztapalapa.

**Ciudad de México, a 10 de agosto de 2022**

(Firma)

**Mtro. Guillermo Rocha Ramos**  
**Director General de Administración en la Alcaldía Iztapalapa**

---